

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2023/12466 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones PRE SEED 2023. Identificador BDNS: 716872.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716872>.

Primero. Personas Beneficiarias:

Son beneficiarias de estas ayudas las startups según la definición Ley 28/2022, de 21 de diciembre de 2022, de fomento del ecosistema de las empresas emergentes y que además hayan comenzado su actividad empresarial, entre el 1 de enero de 2020 y 12 meses antes de finalizar el plazo de presentación de instancias y tengan su domicilio fiscal en el término municipal de Valencia.

Segundo. Finalidad:

La presente convocatoria tiene por objeto apoyar, incentivar y potenciar el desarrollo de startups en su etapa inicial para que puedan evolucionar e impulsar su proyecto desde que se inició como una idea.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima destinada a atender esta subvención asciende a 480.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/IC1K0/49500/47000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, finalizando el plazo a los 20 días naturales desde el siguiente al de la publicación del extracto en BOP.

València, a 15 de septiembre de 2023. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

